



Doña Isabel M^a Lancha de la Rosa, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Nerva, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCION PARA LA CREACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES/AYUDAS ASÍ COMO PARA LA CESIÓN DEL USO DE LOS LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

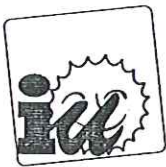
Las ayudas económicas con carácter de subvención prestadas por el Ayuntamiento de Nerva, están principalmente destinadas a apoyar a las personas, asociaciones y entidades, existentes en la localidad, cuya actuación se realiza en el Municipio Nerva bien sea para la realización de actividades concretas o para mantenimiento de sus instalaciones o gastos extraordinarios puntuales.

Desde Izquierda Unida creemos que este tipo de ayudas son necesarias para fomentar la participación corresponsable de los vecinos en actividades que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales de carácter socio-cultural como respuesta a las necesidades del Municipio, facilitando su progresiva consolidación, y la participación en las mismas. Pero, al mismo tiempo, defendemos que este tipo de ayudas deben concederse en un ámbito de concurrencia transparente e igualitaria que a día de hoy no existe en el Ayuntamiento de Nerva. Con ello no queremos decir que las mismas se estén dando, si se nos permite la expresión, "a gusto del que gobierna", si no que al no existir norma alguna que marque las directrices a las que poder acudir en caso de conflicto, a cualquier asociación o persona individual le puede surgir la duda razonable de porqué a éste se le concedió este tanto mayor y al otro este tanto menor.

En Izquierda Unida llevamos reclamando una reglamentación basada en proyecto y posterior justificación desde hace ya tiempo inmemorial, incluso en la legislatura pasada, hubo un compromiso, deseo explícito del concejal responsable, en ese sentido que nunca se llegó a materializar. Hemos presentado escritos, hemos solicitado información expresa y aún seguimos esperando contestación. De ahí, además de por ser un compromiso programático con nuestro electorado, la decisión de traer al plenario de este ayuntamiento la creación de esta reglamentación tan necesaria con la cual evitaremos posibles favoritismos o creación de redes clientelares que enturbien el proceder de la gestión municipal.

Del mismo modo entendemos que en la ordenanza se deberá instruir el procedimiento; se deberá establecer un informe previo a modo de plan estratégico de subvenciones que determine los objetivos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, el proceso de justificación o, en su caso, el establecimiento de informe de control financiero por parte de la Intervención.

~~Lo mismo ocurre con la cesión del uso de los locales y edificios municipales. Debe existir un registro de los mismos y reglamentar las condiciones de utilización de los mismos.~~ Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Nerva el siguiente,



ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a la creación de una ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones/ayudas por la que se rija el Ayuntamiento de Nerva y en que además se incluya la regulación de la cesión de los locales/edificios de titularidad municipal.

2. Creación de un grupo de trabajo en el que se estudien las peticiones municipales de creación de una ordenanza.

En Nerva, a 18 de Enero de 2016

Fdo.: Isabel Mª Lancha de la Rosa
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida